

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacias- Meta, 17 de noviembre del 2022

Señores
TRANSPORTES FLOTA EXPRESS DEL LLANO S.A.S
CARLOS ALBERTO ACOSTA ROZO
NIT.822.002.628-6
C.C 17.412.391
C 13 31 40 MZ I LO 19 NUTIBARA
Acacias-Meta

# PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO** No. 007 del 17-11-2022- Resolución 480 del 2022- Radicado:50006-0-21-0014 del 20-01-2022.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 <sup>i</sup>Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 480 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCION C 13 31 40 MZ I LO 19 BR NUTIBARA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA".

Por naperse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencias de Construcción Modalidad **OBRA NUEVA**, de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 17 de noviembre de 2022
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede

Calle 13 No. 13-08. Barrio Juan Mellao. Código Postal: 507001 PBX: 3203509652. Línea de Atención al Usuario: 01 8000112 996 Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co; alcaldia@acacias.gov.co Página Web: www.acacias.gov.co Twitter: @Alcaldiaacacias Facebook: Alcaldía de Acacias Instagram: @alcaldiaacacias



d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Pasados 5 días hábiles (17-11-2022) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (24-11-2022)

Se adjunta copia íntegra de la Resolución Nº480 del 2022, para su notificación (04 folios)

Atentamente. Á NOVOA VANEDAS SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxilia/Administrativa

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal ai value de los consecues días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará suruida ai finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Nº- 4 R O



Pág 1 de 4

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL- OBRA NUEVA No. 50006-0-21-0014 TRANSPORTE FLOTA

EXPRES DEL LLANO S.A.S R/L EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA ROZO

RESOLUCION No No - 480

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN C 13 31 40 Mz I Lo 19 BR NUTIVARA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA"

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016, Decreto 030 de 2016 y Acuerdo 184 de 2011.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que de conformidad con la Ley 489 de 1998" Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Dispone: "artículo 30. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen

Que TRANSPORTES FLOTA EXPRESS DEL LLANO S.A.S identificada con NIT.822002628-6 representada legalmente por el señor, CARLOS ALBERTO ACOSTA ROZO identificado con cédula de ciudadanía No.17.412.391 expedida en Acacías - Meta , propietario del predio ubicado en la dirección C 13 31 40 Mz I Lo 19 BR NUTIVARA , identificado con cédula catastral No. 01-00-0374-0015-000 matrícula inmobiliaria No. 232-9335, solicitó una LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL -OBRA NUEVA mediante Radicado N.º 50006-0-21-0014 del 20 de enero del 2021, para el predio en mención, con una extensión de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (243.00 M2) según Escritura Publica No.1.953 del 14 de agosto de 2020, de la Notaria Única del Círculo de Acacías- Meta.

Carrera 15 No. 12-56. Piso 5. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6574632, 6574633, 6574634, 6574635. Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: planeacion@acacias.gov.co Página Web: www.acacias.gov.co Twitter: @Alcaldiaacacias Facebook: Alcaldía de Acacias

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA RESOLUCIÓN GPLV – F – 52 V5 12/06/2020







Pág 2 de 4
DESISTIMIENTO DE SOLICITUD POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL- OBRA NUEVA No. 50006-0-21-0014 TRANSPORTE FLOTA
EXPRES DEL LLANO S.A.S R/L EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA ROZO

Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Resolución 0462 del 13 de julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por medio del cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencia urbanísticas y de modificación de las licencias vigentes" se allegaron y hacen parte integral del expediente los siguientes documentos y planos:

- Formulario único nacional.
- Escritura Pública No. 1.953 del 14 de agosto de 2020
- Certificado de tradición con Matricula Inmobiliaria 232-9335
- Copia de certificado de paz y salvo
- Cámara de comercio
- Copia del documento de identidad del señor CARLOS ALBERTO ACOSTA ROZO
- Presupuesto de obra.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas.
- Copia del documento de identidad del señor BRYAN ARTURO LADINO SERRANO
- Certificado del consejo nacional de arquitectura del señor BRYAN ARTURO LADINO SERRANO
- Copia de tarjeta profesional del señor BRYAN ARTURO LADINO SERRANO
- Copia del documento de identidad del señor MIGUEL ORLANDO MONROY RODRIGUEZ
- Copia de tarjeta profesional del señor MIGUEL ORLANDO MONROY RODRIGUEZ
- Copia del certificado del consejo nacional de ingeniería del señor MIGUEL ORLANDO MONROY RODROGUEZ
- Laboratorio de suelo y diseño estructural
- C.D. (02).
- planos (12).
- Formato de revisión de solicitud de licencia.
- Foto de valla.

120 30

- Notificación de colindantes
- Respuesta a objeción del radicado
- Formato de revisión e información de proyectos

En concordancia con lo anterior, este despacho revisa lo allegado, y determina lo siguiente:

Que el propietario del predio radicó el 20 de enero de 2021, solicitud licencia de construcción en la modalidad demolición total- obra nueva No. 50006-0-21-0014, la cual fue liquidada con fecha 25 de marzo de 2021 y notificado el 5 de abril de 2021 mediante correo electrónico institucional al señor, CARLOS

> PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA RESOLUCIÓN GPLV - F - 52 V5

12/06/2020







N2- 480



Pág 3 de 4 DESISTIMIENTO DE SOLICITUD POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL- OBRA NUEVA No. **50006-0-21-0014 TRANSPORTE FLOTA EXPRES DEL LLANO S.A.S R/L** EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA ROZO

ALBERTO ACOSTA ROZO identificado con cédula de ciudadanía No.17.412.391 expedida en Acacías - Meta

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Nivel Nacional, se establece:

"ARTÍCULO 2.2.6.6.8.2 Pago de los impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociados a la expedición de licencias. Modificado por el art. 11, Decreto Nacional 2218 de 2015. El pago de los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones asociados a la expedición de licencias, será independiente del pago de las expensas por los trámites ante el curador urbano.

Cuando los trámites ante los curadores urbanos causen impuestos, gravámenes, tasas, participaciones o contribuciones, los curadores sólo podrán expedir la licencia cuando el interesado demuestre la cancelación de las correspondientes obligaciones, para lo cual contará con un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento de aportar los comprobantes de pago por tales conceptos. Dentro de este mismo término se deberán cancelar al curador urbano las expensas correspondientes al cargo variable."

Que como quiera que transcurriera el término previsto en la norma antes citada sin que el interesado se allanare a cumplir con el aporte de comprobante de pago, se entiende que se ordenará el desistimiento de la solicitud y su correspondiente archivo.

Que lo anterior se hace en concordancia de lo previsto en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen y complementen.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Planeación y Vivienda, en uso de las atribuciones legales;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR que operó el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad demolición total- obra nueva, con Radicado No. 50006-0-21-0014 del 20 de enero del 2021, solicitada TRANSPORTES FLOTA EXPRESS DEL LLANO S.A.S identificada con NIT.822002628-6 representada legalmente por el señor, CARLOS ALBERTO ACOSTA ROZO identificado con cédula de ciudadanía No.17.412.391 expedida en Acacías - Meta, propietario del predio ubicado en la dirección C 13 31 40 Mz I Lo 19 BR NUTIVARA, identificado con cédula catastral No. 01-00-0374-0015-000 matrícula inmobiliaria No. 232-9335, para el predio en mención, con una extensión DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (243.00 M2.) de acuerdo con los parámetros técnicos, planos y documentos presentados ante esta oficina, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVO.** Como consecuencia de la declaratoria de desistimiento archívese el expediente de la referencia.

19 OCT. 2022

Carrera 15 No. 12-56. Piso 5. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6574632, 6574633, 6574634, 6574635. Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: <u>planeacion@acacias.gov.co</u> Página Web: <u>www.acacias.gov.co</u> Twitter: @Alcaldiaacacias Facebook: Alcaldía de Acacias

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA RESOLUCIÓN GPLV – F – 52 V5 12/06/2020





No - 480



Pág 4 de 4

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD POR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL- OBRA NUEVA No. 50006-0-21-0014 TRANSPORTE FLOTA

EXPRES DEL LLANO S.A.S R/L EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA ROZO

**PARAGRAFO:** Advertir que los interesados contaran con treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en la que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta oficina, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACION**. Notifíquese al titular de la licencia y/o al apoderado facultado para notificarse del contenido del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS.** Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, para que aclare, modifique, adicione o revoque la decisión, lo anterior de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Dada en Acacias a los 19 OCT. 202		1 /	/ 30 2011.
MARI	A PAULA NOVO	A VANEGAS	
NOTIFICACIÓN PERSONAL			
En Acacías a los	002628-6 repre a de ciudadanía I de	esentada legalmente p No.17.412.391 expe el	dida en Acacías - Meta, el
EL NOTIFICADO		EL NOTIFICADOR	
	El	, el Sr (a)	con
	C.C	, renuncia a térm	ninos de Sentencia de Ejecutoria.
			FIRMA QUIEN RENUNCIA

Proyectó: asiste. Administrativo. JONATHAN AVEIGA Apoyo técnico Secretaria de Planeación y Vivienda Microsoft Word Archivo Archivo: Microsoft Word Licencia de construcción Rdo. 0014/21

CIPIO DE VONCO

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA RESOLUCIÓN GPLV – F – 52 V5 12/06/2020



